Código Expediente: GJO-155 | Código RMN: GJO-155 | Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	ANGLO AMERICAN COLOMBIA EXPLORATION S.A	PAR CALI	CAUCA	SUÁREZ	COBRE
			CAUCA	MORALES	DEMAS_CONCESIBLES
					MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
30-07-2019	03-07-2019	DESISTIMIENTO/DEVOLUCION/RENUNCIA A TITULOS	ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR VIABLE la solicitud de RENUNCIA presentada por la sociedad ANGLO AMERICAN COLOMBIA EXPLORATION S.A., titular del Contrato de Concesión No. GJO-155, (...). ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de los anterior, DECLARAR la TERMINACIÓN del contrato de concesión No. GJO-155, (...). De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. VSC-000092 del 11/02/2019.

Código Expediente: IK6-16181 | Código RMN: IK6-16181 | Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	ACEROS COLOMBIA STEELCOL	PAR CENTRO	BOYACA	CHITA	MINERAL DE HIERRO
			BOYACA	SOCOTÁ	DEMAS_CONCESIBLES

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
30-07-2019	26-06-2019	ACEPTAR REDUCCION AREA/NUEVA ALINDERACION/AREA MODIFICADA	INSCRIPCION EN EL REGISTRO MINERO NACIONAL DEL OTROSI No. 1 AL CONTRATO DE CONCESION No. IK6-16181, celebrado entre la Agencia Nacional de Minería ANM y la sociedad ACEROS COLOMBIA STEELCOL S.A.S., identificada con NIT No. 900.647.984-4, mediante el cual las partes acuerdan: CLAUSULA PRIMERA. MODIFICAR la Cláusula Segunda del Contrato, la cual quedara así: CLAUSULA SEGUNDA. Área del Contrato. El área objeto del presente Contrato corresponde a la alinderación que se define por las coordenadas que se mencionan a continuación: (...) El área total antes descrita está ubicada en jurisdicción de los Municipios de CHITA Y SOCOTÁ, Departamento de BOYACA y comprende una extensión superficiaria total de 528,4457 HECTAREAS DISTRIBUIDAS EN 1 ZONA (...) (Devolución de Área).

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación

Código Expediente: GCE-152 | Código RMN: GCE-152 | Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	CONTINENTAL DE CARBONES S.A.S.	PAR CUCUTA	SANTANDER NORTE SANTANDER	CERRITO CHITAGÁ	MATERIALES DE CONSTRUCCION

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
30-07-2019	03-07-2019	CADUCIDAD	ARTICULO TERCERO. DECLARAR LA CADUCIDAD del Contrato de Concesion No. GCE-152 suscrito con la sociedad identificada con el NIT No. 900.010.736-1. ARTICULO CUARTO. Declarar la TERMINACION del Contrato de Concesion No. GCE-152 suscrito con la sociedad identificada con el NIT No. 900.010.736-1. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. VSC-000557 de fecha 31 de mayo de 2018, contra la cual se interpuso Recurso de Reposicion resuelto mediante la Resolucion No. VSC-000442 de fecha 12 de junio de 2019.

Código Expediente: 0150-1-20 | Código RMN: HHNL-07 | Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	MARMOLES VENECIANOS LTDA.	PAR VALLEDUPAR	CESAR	VALLEDUPAR	GRANITO MARMOL ROCAS CALIZA

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
30-07-2019	11-07-2019	MODIFICA ETAPAS CONTRATO /RENUNCIA A ETAPA /EXPT. ANTICIPADA	ARTICULO PRIMERO. DAR POR TERMINADA LA ETAPA DE EXPLORACION del Contrato de Concesión No. 0150-1-20 a partir del 23 de octubre de 2007, de conformidad con el CT-0215-2007 emitido por la Secretaria de Minas de la Gobernación del Cesar, a través del cual fue aprobado el PTO para construcción y montaje y explotación. PARAGRAFO. La anterior MODIFICACION DE LAS ETAPAS

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			CONTRACTUALES no implica la modificación de la duración total del Contrato de Concesión No. 0150-1-20, la cual continua siendo de veintiocho (28) años y dos (2) meses y cuyas etapas quedaran así: dos (2) meses y veintiún (21) días para EXPLORACION; Tres (3) años para CONSTRUCCION Y MONTAJE; y el termino restante, esto es veinticuatro (24) años, once (11) meses y nueve (9) días para EXPLOTACION. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. VSC-000388 de fecha 20 de mayo de 2019.

Código Expediente: CDB-101 | Código RMN: CDB-101 | Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (D 2655)	ROJAS CRUZ TOMAS	PAR CENTRO	CUNDINAMARCA	YACOPÍ	ESMERALDA BERILO

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
30-07-2019	28-06-2019	CADUCIDAD	RTICULO PRIMERO: DECLARAR la CADUCIDAD del Contrato de Concesión No. CDB-101 suscrito con el señor TOMAS ROJAS CRUZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.085.172. ARTICULO SEGUNDO: DECLARAR LA TERMINACION del Contrato de Concesión No. CDB-101 suscrito con el señor TOMAS ROJAS CRUZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.085.172. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución VSC No. 001356 del 20 de Diciembre de 2018.

Código Expediente: IDC-10291 | Código RMN: IDC-10291 | Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	FUQUENE ARDILA JORGE ALBERTO	PAR CENTRO	CUNDINAMARCA	SUSA	ARCILLA

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
30-07-2019	19-06-2019	DESISTIMIENTO/DEVOLUCION/RENUNCIA A TITULOS	ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR VIABLE LA RENUNCIA, presentada por la sociedad titular del Contrato de Concesión No. IDC-10291. ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR LA TERMINACIÓN del Contrato de Concesión No. IDC-10291, suscrito con el señor JORGE ALBERTO FUQUENE ARDILA identificado con cédula de ciudadanía No. 19.446.611. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución VSC No. 000369 del 13 de Mayo de 2019.

Código Expediente: 01401-15 | Código RMN: HIHB-01 | Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	GUTIERREZ SEVERICHE GUSTAVO	PAR NOBSA	BOYACA	MONGUÍ	ROCA FOSFORICA

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
30-07-2019	18-06-2019	CADUCIDAD	ARTICULO PRIMERO. DECLARAR LA CADUCIDAD del Contrato de Concesion No. 01401-15 del cual es titular el señor GUSTAVO MANUEL GUTIERREZ SEVERICHE identificado con C.C. No. 13.878.343. ARTICULO SEGUNDO. Declarar la TERMINACION del Contrato de Concesion No. 01401-15 suscrito con el señor GUSTAVO MANUEL GUTIERREZ SEVERICHE. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. VSC-000376 de fecha 18 de abril de 2018, contra la cual se interpuso Recurso de Reposicion resuelto mediante la Resolucion No. VSC-000199 de fecha 11 de marzo de 2019.

Código Expediente: FA6-105 | Código RMN: FA6-105 | Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	INVERSIONES MARTINEZ LEROY S.A. INVERCOAL CARBONES DE LANDAZURY LTDA CARBOLAND	PAR BUCARAMANGA	SANTANDER	LANDÁZURI	CARBON DEMAS_CONCESIBLES

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
30-07-2019	16-11-2016	ADICION DE TITULAR	ARTRÍCULO PRIMERO. ORDENAR la CORRECCIÓN de la inscripción en el Registro Minero Nacional del Contrato de Concesión No. FA6-105, en relación con la sociedad CARBONES LANDAZURY LTDA CARBOLAND, identificada con el Nit. 830122338-9, como quiera que de acuerdo con lo descrito en el parte motiva de este proveído, la sociedad es actualmente titular del presente Contrato de Concesión y debe figurar en el Registro Minero Nacional como tal. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. GTRB-049 del 12/04/2012.

Código Expediente: DDA-142 | Código RMN: DDA-142 | Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	CARBOMINE S.A.S.	PAR CUCUTA	NORTE SANTANDER	SARDINATA	CARBON

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
30-07-2019	11-07-2019	DESISTIMIENTO/DEVOLUCION/RENUNCIA A TITULOS	ARTICULO PRIMERO. ACEPTAR LA RENUNCIA al Contrato de Concesion No. DDA-142 presentada por CARBOMINE S.A.S., titular del Contrato Minero No. DDA-142. ARTICULO SEGUNDO. Declarar la TERMINACION del Contrato de Concesion No. DDA-142, con la sociedad CARBOMINE S.A.S. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. VSC-000494 de fecha 09 de julio de 2019.

Código Expediente: JG1-103715 | Código RMN: JG1-103715 | Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	JIMENEZ GIRALDO VICTOR HUGO	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	RIONEGRO	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
30-07-2019	02-05-2013	ACLARACION/MODIFICACION DE TITULO	De conformidad con la minuta de contrato de concesión No. JG1-103715, suscrita entre el GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA y el señor VICTOR HUGO JIMENEZ GIRALDO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 70.903.257, el cual fue inscrito en el Registro Minero Nacional el día 10/05/2013, se ACLARA la especificación de la anotación No. 1 del certificado de registro minero del título No. JG1-103715, en el sentido que, de acuerdo con los antecedentes y el clausulado del documento que motivó la inscripción en el Registro Minero Nacional el día 20/05/2013, el texto que le corresponde a la especificación de la anotación No. 1 del certificado de registro minero No. JG1-103715 es; "INSCRIPCION EN EL CATASTRO Y REGISTRO MINERO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No.JG1-103715".

Código Expediente: 3795 | Código RMN: FAMD-01 | Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (D 2655)	CADENA VELOZA ERIKA CONSTANZA CADENA VELOZA MARIA ISABEL	PAR CENTRO	CUNDINAMARCA	GUACHETÁ	CARBON

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
30-07-2019	27-05-2019	ELIMINACION DE TITULAR	ARTÍCULO NOVENO: ACEPTAR la renuncia parcial al Contrato de Concesión No. 3795, presentada por los señores ROSALBA CADENA TORRES, NIDIA LUCÍA CADENA DE BUITRAGO, ESPERANZA CADENA TORRES, NUBIA PATRICIA CADENA TORRES, DELIO MAURICIO CADENA, CARMEN ANGÉLICA CADENA GALLO, GERARDO ARMÍN CADENA RODRÍGUEZ y DELIO ANDRÉS CADENA VARGAS. PARÁGRAFO: ORDENAR al Grupo de Catastro y Registro Minero, una vez en firme la presente resolución, excluir del Registro Minero del Contrato de Concesión 3795 a los señores ROSALBA CADENA TORRES identificada con cédula de ciudadanía No. 41.667.687, NIDIA LUCÍA CADENA DE BUITRAGO identificada con cédula de ciudadanía No. 41.578.434, ESPERANZA CADENA TORRES identificada con cédula de ciudadanía No. 41.757.302, NUBIA PATRICIA CADENA TORRES identificada con cédula de ciudadanía No. 51.678.525, DELIO MAURICIO CADENA identificado con cédula de ciudadanía No. 79.529.265, CARMEN ANGÉLICA CADENA GALLO identificada con cédula de ciudadanía No.

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			39.742.284, GERARDO ARMÍN CADENA RODRÍGUEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 79.169.626 y DELIO ANDRÉS CADENA VARGAS identificado con cédula de ciudadanía No. 7.188.535. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 000214 del 21 de Marzo de 2019.
30-07-2019	27-05-2019	ACLARACION DE TITULARES	ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR al Grupo de Catastro y Registro Minero, corregir en el Registro Minero del Contrato de Concesión No. 3795, el tipo y número de identificación de la cotitular MARÍA ISABEL CADENA VELOZA, de tarjeta de identidad No. 11111 por cédula de ciudadanía No. 1.020.738.170. ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR al Grupo de Catastro y Registro Minero, corregir en el Registro Minero del Contrato de Concesión No. 3795, el tipo y número de identificación del cotitular DELIO ANDRÉS CADENA VARGAS, de tarjeta de identidad No. 8.601.015.256 por cédula de ciudadanía No. 7.188.535. ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR al Grupo de Catastro y Registro Minero, corregir en el Registro Minero del Contrato de Concesión No. 3795, el tipo y número de identificación de la cotitular ERIKA CONSTANZA CADENA VELOZA, de tarjeta de identidad No. 1111 por cédula de ciudadanía No. 1.076.662.435. ARTÍCULO CUARTO: ORDENAR al Grupo de Catastro y Registro Minero, corregir en el Registro Minero del Contrato de Concesión No. 3795, el número de cédula de ciudadanía de la cotitular ESPERANZA CADENA TORRES, de 41.757.312 por 41.757.302. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 000214 del 21 de Marzo de 2019.
30-07-2019	27-05-2019	ACLARACION DE NOMBRES	ARTÍCULO QUINTO: ORDENAR al Grupo de Catastro y Registro Minero, corregir en el Registro Minero del Contrato de Concesión No. 3795, el nombre del cotitular MAURICIO CADENA DELIO por DELIO MAURICIO CADENA RODRÍGUEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 79.529.265. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 000214 del 21 de Marzo de 2019.

Código Expediente: 04-007-97 | Código RMN: GIMN-01 | Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO EN VIRTUD DE APORTE	CARBOMINE S.A.S.	PAR CUCUTA	NORTE SANTANDER	SARDINATA	CARBON

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
30-07-2019	11-07-2019	DESISTIMIENTO/DEVOLUCION/RENUNCIA A TITULOS	ARTICULO PRIMERO. ACEPTAR LA RENUNCIA al Contrato de Pequeña explotacion carbonifera No. 04-007-97 presentada por CARBOMINE S.A.S. ARTICULO SEGUNDO. Declarar la TERMINACION del Contrato de pequeña explotacion carbonifera No. 04-007-97, con la sociedad CARBOMINE S.A.S. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. VSC-000495 de fecha 09 de julio de 2019.

Código Expediente: PKI-14261 | Código RMN: PKI-14261 | Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	JAIMES DUARTE JOSE RAFAEL GARCIA DUQUE BREINER EFRAIN GARCIA DUQUE ORLI AMPARO SILVESTRE CALA ALVARO GARCIA RAMIREZ EFRAIN GARCIA DUQUE LEILA JIMENA DELGADO MANTILLA MERARE GARCIA RAMIREZ ANGEL MARIA ALVAREZ SERRANO YEIMY LILIANA DIAZ GARCIA ANDREA MALLERLY BAYONA GARCIA KAREN JULIETH	PAR CENTRO	SANTANDER	SABANA DE TORRES	MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
30-07-2019	17-07-2019	CONTRATO UNICO DE CONCESION	Inscripción en el Registro Minero Nacional del Contrato de Concesión No. PKI-14261 celebrado entre la Agencia Nacional de Minería -ANM- y ANDREA MALLERLY DIAZ GARCIA, JOSE RAFAEL JAIMES DUARTE, ANGEL MARIA GARCIA RAMIREZ, KAREN JULIETH BAYONA GARCIA, ORLI

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			AMPARO GARCIA DUQUE, YEIMY LILIANA ALVAREZ SERRANO, LEILA JIMENA GARCIA DUQUE, EFRAIN GARCIA RAMIREZ, BREINER EFRAIN GARCIA DUQUE, ALVARO HERNANDO SILVESTRE CALA y MERARE DELGADO MANTILLA, identificados con cédulas de ciudadanía Nos. 63.546.979, 91.244.815, 13.822.898, 1.098.711.846, 63.348.648, 1.098.639.260, 52.156.159, 13.806.124, 91.275.236, 91.293.060, 63.514.057, respectivamente, mediante el cual las partes acuerdan: CLAUSULA PRIMERA. Objeto. El presente contrato tiene por objeto la realización por parte de EL CONCESIONARIO de un proyecto de exploración técnica y explotación económica y sostenible, de un yacimiento de MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS (...). CLÁUSULA SEGUNDA.- Área del contrato. El área objeto del presente contrato corresponde a la alinderación que se define por las coordenadas que se mencionan a continuación (...). El área total antes descrita está ubicada en jurisdicción del Municipio de SABANA DE TORRES, Departamento de SANTANDER y comprende una extensión superficiaria total de 596,6661 Hectáreas distribuidas en 1 zona (..). CLÁUSULA CUARTA. Duración del Contrato y etapas. El presente contrato tendrá una duración máxima TREINTA (30) AÑOS, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Minero Nacional, es decir hasta el 29/07/2049, y para cada etapa así: a) Plazo para Exploración: TRES (3) años (...). b) Plazo para Construcción y Montaje: TRES (3) años (...). c) Plazo para Explotación: Corresponde al tiempo restante, en principio, VEINTICUATRO (24) años (...).